

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0945/26

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL VALLE

A N U N C I O

Don Alberto Martín González, El Alcalde-Presidente del AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL VALLE, provincia de ÁVILA.

HACE SABER: Que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y a lo aprobado en su día por el Pleno de la Corporación he decretado la aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de su exposición pública. Asimismo, y en cumplimiento del Art. 150.3 del citado texto refundido de la LRHL, se procede a su publicación resumida a nivel de capítulos.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1	IMPUESTOS DIRECTOS	209.350,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	10.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	84.850,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	179.765,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	55.400,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	35.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto de Ingresos...	574.365,00

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO
1	GASTOS DE PERSONAL	243.201,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	223.200,00
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.600,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA	0,00
6	INVERSIONES REALES	104.364,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto de Gastos...	574.365,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

PERSONAL FUNCIONARIO con Habilitación Nacional	1
PERSONAL FUNCIONARIO de la Corporación	3
PERSONAL LABORAL FIJO	0
PERSONAL EVENTUAL o DE CONFIANZA	0
TOTAL PUESTOS DE TRABAJO	4

En caso de APROBACIÓN DEFINITIVA podrá interponerse recurso contencioso administrativo según lo dispuesto en el citado Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Artículo 152.1, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Cuevas del Valle, a 28 de abril de 2026.

El Alcalde-Presidente, *Alberto Martín González*.